MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 2015-2020/2020-055
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO MICROAGLOMERADO EN FRIO Y BACHEO DE EMPEDRADOS-AD REFERENDUM" ID 371911----------

Tomás Romero Pereira, 04 de febrero de 2020-

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2019 para "***CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO MICROAGLOMERADO EN FRIO Y BACHEO DE EMPEDRADOS-AD REFERENDUM" ID 371911*** de fecha 03 de febrero de 2020, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.
Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *La firma **TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA** es la adjudicada por EL TOTAL para construcción de pavimento tipo microaglomerado en frio y bacheo de empedrados-Ad Referéndum. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos y experiencia y así también por presentar una oferta global para el proceso licitatorio. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA Al INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL, **ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional Nro. 03/2019 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO MICROAGLOMERADO EN FRIO Y BACHEO DE EMPEDRADOS-AD REFERÉNDUM" CON ID N° 371911 a la firma TECNOEDIL S. A. CONSTRUCTORA con RUC 80005531-4 hasta el monto de Gs. 967.271.975 - (novecientos sesenta y siete millones doscientos setenta y un mil novecientos setenta y cinco)*** **para el ejercicio fiscal 2020**- *AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN. -*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, específicamente en el Objeto del Gasto 520 posee crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación. –

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1°.- **APROBAR** el Dictamen emitido por el Comité Evaluador para el proceso de Licitación Pública Nacional N° 03/2019 para "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO MICROAGLOMERADO EN FRIO Y BACHEO DE EMPEDRADOS-AD REFERÉNDUM" CON ID N° 371911.**

ART. 2°. - **ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO MICROAGLOMERADO EN FRIO Y BACHEO DE EMPEDRADOS-AD REFERÉNDUM" CON ID N° 371911 a la empresa **TECNOEDIL S. A.**

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA con RUC Nro. 80005531-4, hasta un monto total de **Gs. 967.271.975 (novecientos sesenta y siete millones doscientos setenta y un mil novecientos setenta y cinco).**

ART. 3º.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Municipalidad de Tomás Romero Pereira

JUNTA MUNICIPAL

María Auxiliadora - Ruta VI Km. 117 - Itapúa Paraguay - Teléfono 0764 – 20446

RESOLUCIÓN Nº 15-20/2020-002.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 2015-2020/2020-055 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO MICROAGLOMERADO EN FRÍO Y BACHEO DE EMPEDRADOS – AD REFERÉNDUM"* **CON I.D. N° 371.911 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA FIRMA ADJUDICADA.....**

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios elevados por el Ejecutivo Municipal a consideración de la Junta Municipal, para la aprobación de la Resolución de adjudicación y la autorización para suscripción del contrato, de conformidad al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 *"Construcción de pavimento tipo Microaglomerado en frío y Bacheo de empedrados – Ad Referéndum"* I.D. N° 371.911; y

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas y los establecidos en la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212 y siguientes;

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas";*

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto dictamina favorablemente y recomienda su aprobación; y

Que, en sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2020, el pleno de la Junta Municipal aprueba el dictamen referido.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, LA RESOLUCIÓN N° 2015-2020/2020-055 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO MICROAGLOMERADO EN FRÍO Y BACHEO DE EMPEDRADOS – AD REFERÉNDUM"*, CON I.D. Nº 371.911, A LA EMPRESA **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, con R.U.C. Nº 80005531-4. -**

Art. 2° AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato correspondiente, de acuerdo a las Leyes vigentes, hasta la suma de **Gs. 967.271.975** (*Guaraníes novecientos sesenta y siete millones doscientos setenta y un mil novecientos setenta y cinco)* con la Empresa **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, con R.U.C. Nº 80005531-4. -**

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CARLOS ALONSO ZACARÍAS
Secretario Junta Municipal

CONCEPCIÓN MARTÍNEZ CRISTALDO
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira.....13.....de.....febrero..... del 2.020.

DOLLY ROMERO ACOSTA
Secretaria Municipal

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal